

Solicitud de Acceso a la Información

		Solicitud No.	050/2017
Este espacio debe de ser llenado exclusivamente por el personal de la Unidad de Transparencia	Fecha y hora de recepción	26 / 05 / 2017	14:08 Hrs.
		día	mes
		año	

1. Información del solicitante

Persona Moral
 Denominación o Razón Social _____
 Representante legal _____

Persona Física
 Nombre (s) _____
 Apellido paterno _____ Apellido Materno _____

2. Medio en que se recibió la información

Correo
 Personal
 Oficio

3. Información Solicitada

Solicito saber a nombre de quien se encuentra registrado el predio con clave catastral: 4-XR-030-154, así como su situación legal.

4. Opcionalmente la modalidad en la que prefiera de otorgue el acceso a la información

Mediante consulta directa
 otro tipo de medio disponible, especifique: por correo electrónico
 Copias

5. Información general

- Se seleccionara el domicilio o el medio electrónico, en caso de que el solicitante no señale domicilio será notificado a través de estrados o mediante sistema electrónico.
- Proporcionar el número telefónico es opcional, se indica que el mismo no se considera como medio para notificar, y solo será utilizado para aclaraciones que se tengan que realizar sin que sea obligatorio para UMAI el utilizar este medio.
- La descripción clara y precisa de la información que solicita o cualquier otro dato que propicie su localización, con objeto de facilitar su búsqueda.
- Toda solicitud deberá sellarse de recibido en original y copia, debiendo entregar esta última al solicitante.
- La Unidad de Transparencia deberá notificar al solicitante los resultados de su solicitud por estrados y a través del portal y los costos de reproducción que deberá cumplir para la entrega de su información previa entrega de comprobante de pago procederá a la reproducción de la información para entregarla al solicitante en un plazo máximo de 2 días hábiles.
- Los sujetos obligados sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos; dicha información se entregara en el estado en que se encuentre.
- Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 10 días hábiles que puede ser prorrogado por un periodo igual y ser notificado al solicitante.
- De no darse respuesta en el plazo de 10 días hábiles, el solicitante podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Baja California, el recurso de revisión podrá interponerse por escrito libre o a través de los formatos que a efecto proporcione el Órgano Garante o por medio electrónico

Sello de recepción



DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
SECCIÓN:	CONSEJERIA JURIDICA
OFICIO:	415/2017
EXPEDIENTE:	005666

Asunto: **EL QUE SE INDICA.**
Tecate, B. C., a 27 de Mayo del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, año del 60 Aniversario de la Universidad de Baja California"

LIC. ABEL RIVERA GONZALEZ.
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACION DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
DEL XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.
P R E S E N T E.

En seguimiento a oficio No. CE/099/2017 de fecha 26 de Mayo del año en curso, remitido a esta Dirección de Administración Urbana, mediante el cual nos solicita saber a nombre de quien se encuentra registrado el predio con clave catastral: 4-XR-030-154, así como su situación legal.

En virtud a lo anterior y dando cumplimiento a lo solicitado me permito hacerle del conocimiento que debido al oficio No. RESP/213/2017, dirigido a esta Dirección por parte de la Lic. Guadalupe Murillo Márquez, Jefe del Departamento de Responsabilidades de la Sindicatura Municipal del XXII Ayuntamiento de Tecate, B.C., donde nos indican que esta dependencia se abstenga de proporcionar información y/o documentos relacionados con el expediente con clave catastral 4-XR-030-154, en virtud de que dicho órgano de Control Interno está llevando una investigación administrativa, esto con la finalidad de no entorpecer la misma se nos solicita dar cumplimiento a lo requerido en tanto no se concluya dicha investigación, por lo antes expuesto esta Dirección se encuentra impedia a proporcionar la información solicitada, para lo cual le anexo en copia simple el oficio en comento.

Sin otro en particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DECISIONES RESPONSABLES"


C.P. RAUL G. REBELIN IBARRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA
EL XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE, B. C.


C.C.P. Minutario / archivo
RGRI/TNN

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TECATE, B.C. MEX.

DESPACHADO
MAY 29 2017
DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES

XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE
Consejería Jurídica

RECIBIDO
30 MAY 2017
RECIBIDO
SINDICATURA MUNICIPAL